



DECRETO ALCALDICIO N° 2575 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 20.09.2018 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de insumos Quirúrgicos para el Cesfam de la Comuna de Requínoa.

El pedido de insumos de fecha 10.09.2018 del Encargado de Bodega, donde se solicita la adquisición de insumos Quirúrgicos para Cesfam de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de Insumos Quirúrgicos para el Cesfam de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de Insumos Quirúrgicos para el Cesfam de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION
TECNICA S.A.

RUT 59.077.290-9
RUT: 96.625.950-7

\$362.290
\$173.436

\$535.726 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.000 "Materiales y Utiles Quirúrgicos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /MSB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD